

sea alternativamente entre todos este oficio, le  
disputaban solo aquellos que estando re-  
sidentes en dha Ciudad lo solicitaban con  
empenos y conseguian por sus fines particu-  
culares y conexasiones su nombramiento  
y que no siendo suyo queriendo su parte  
igual derecho para el cerca de este oficio, y  
su descendientes en lo subseguo de este acto  
positivo y comprobacion con notoria Re-  
bleza e igualdad ni que para ello le obstare  
la no residencia mediante que estando co-  
mo estaba realmente empleado en nuestro  
R<sup>o</sup> Servicio no le dañamos, antes se le devia  
tener presente para todo lo que le conve-  
niera y gozamos residiendo personalmente  
en dha Ciudad y mas quando dha Casa  
que llamaban de Alcalde de estado noble

---

